

VIERNES, 2 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 77

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, **TURISMO Y COMERCIO**

cve-2015-11371 Orden INN/23/2015, de 30 de septiembre, por la que se modifican las Órdenes INN/3/2012, de 13 de marzo, INN/5/2013, de 18 de febrero, INN/3/2014, de 18 de febrero y Orden INN/6/2015, de 13 de febrero.

La Orden INN/6/2015, de 13 de febrero, establece las bases reguladoras y realiza la convocatoria para el año 2015 de la línea de subvenciones INNOVA del programa INN-PULSA 2012/2015. Esta Orden, al igual que las convocatorias de esta misma línea realizadas en años anteriores por la Orden INN/3/2012, de 13 de marzo, Orden INN/5/2013, de 18 de febrero y Orden INN/3/2014, de 18 de febrero, atribuían a la ya suprimida Dirección General de Innovación e Industria la competencia para instruir esta línea de ayudas.

Sin embargo, el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria, ha creado la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial, atribuyendo a esta nueva Dirección, entre otras, las competencias que en materia de innovación tenía hasta ese momento la Dirección General de Innovación e Industria.

Así, esta Orden tiene por objeto realizar las modificaciones normativas necesarias para adaptar la gestión de la línea de subvenciones INNOVA a la nueva estructura orgánica de esta Consejería. En su virtud y en aplicación de lo previsto en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden INN/3/2012, de 13 de marzo, Orden INN/5/2013, de 18 de febrero, Orden INN/3/2014, de 18 de febrero y Orden INN/6/2015, de 13 de febrero.

Las referencias al Servicio de Fomento y a la Dirección o Director General de Innovación e Industria contenidas en la Orden INN/6/2015, de 13 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2015 de la línea de subvenciones INNOVA del programa INNPULSA 2012/2015 (BOC de 18 de febrero), así como en las Órdenes INN/3/2012, de 13 de marzo (BOC de 21 de marzo), INN/5/2013, de 18 de febrero (BOC de 22 de febrero) y Orden INN/3/2014, de 18 de febrero (BOC de 19 de febrero), deberán entenderse hechas, respectivamente, a los técnicos competentes de la Dirección General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial y a la Dirección General o Director General de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Emprendimiento Industrial.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

> Santander, 30 de septiembre de 2015. El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, Francisco L. Martín Gallego.

2015/11371